



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**12588***Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Si se presentan, serán resueltas por la Corporación y, si no se presentan, la modificación de la Ordenanza fiscal se considerará aprobada definitivamente.

La consulta del expediente se podrá hacer en la página web [www.conselldeformentera.cat](http://www.conselldeformentera.cat) o en el Departamento de Secretaría del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución, 1. Sant Francesc Xavier (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes.

Formentera, 4 de noviembre de 2025

**La vicepresidenta primera del Consell Insular de Formentera**  
(RESPR 2025/4067, de 31 de octubre de 2025)  
Verónica Castelló Pérez

